

Colección Práctica

Impuestos | Factura electrónica

Hernán Miguel D'Agostino



ERREPAR

Índice

Actualización on line. ¡Regístrese y manténgase informado! 5

Abreviaturas de la colección 11

Lectura de íconos y simbología de la colección 12

Introducción 13

CAPÍTULO I - DEFINICIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA. VENTAJAS Y DESVENTAJAS. RÉGIMEN DE REGISTRACIÓN

1. ¿Qué es una factura electrónica? 15
 - 1.1. Definición de factura electrónica 15
2. Ventajas y desventajas 17
 - 2.1. Ventajas 17
 - 2.2. Desventajas 18
 1. Operativas 18
 2. Comerciales 23
 3. Fiscales 25
3. Régimen de registración 26

CAPÍTULO II - HISTORIA DEL RÉGIMEN

1. A modo de introducción 27
2. Dónde estamos hoy 28
 - 2.1. Régimen general 28
 - 2.2. Regímenes especiales 28

CAPÍTULO III - RÉGIMENES VIGENTES

Consideraciones previas 33

1. Régimen general – RG 2485 33
 - 1.1. Alcance del régimen. Sujetos alcanzados 34
 - 1.1.1. Comprobantes incluidos en el régimen. Comprobantes excluidos 34
 - 1.1.2. Sujetos comprendidos 36
 - 1.1.2.1. Sujetos obligados 37
 - 1.1.2.2. Sujetos y actividades excluidos 42
 - 1.1.2.3. Notas de crédito y débito. Posibilidad de no emitirlos electrónicamente 42
 - 1.2. Incorporación al régimen 43
 - 1.2.1. Exclusión del régimen 50
 - 1.3. Responsables por elección. Ejercicio de la opción 51
 - 1.3.1. Detalle de inconsistencias 52
 - 1.3.2. Solicitud de adhesión al régimen 53
 - 1.3.3. Resolución de la solicitud 54
 - 1.3.4. Permanencia en el régimen. Exclusiones 54
 - 1.4. Formas de gestionar el CAE 55
 - 1.5. Régimen de información. Monotributistas 56
2. Regímenes especiales 58
 - 2.1. RG 2557 – Beneficiarios del Régimen de incentivo para la fabricación de bienes de capital, informática y telecomunicaciones 58
 - 2.2. RG 2668 – Emisión de pólizas de caución 59
 - 2.3. RG 2754 – Prestadores del servicio de archivo y digitalización (PSAD) 60
 - 2.4. RG 2758, 2772, 2865 y 3066 – Exportadores de mercaderías 61
 - 2.5. RG 2853 – Proveedores de la Administración Nacional 64
 - 2.6. RG 2861 – Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes (L. 26457, art. 2) 66
 - 2.7. RG 2904 – Responsables inscriptos en el IVA especialmente designados 68
 - 2.8. RG 2918 – Contribuyentes que desarrollen actividades cuya superintendencia, control y/o regulación se encuentre a cargo de entidades u organismos del Estado 72
 - 2.9. RG 2926 – CAEA – Código de autorización electrónico anticipado 74
 - 2.10. RG 2959 – Actividad hotelera y turística 77
 - 2.11. RG 2975 – Importadores 79
 - 2.12. RG 3056 – Titulares de proyectos promovidos 81

2.13. RG 3067 – Monotributistas 83

Anexo I – Emisión de comprobantes. Situaciones especiales 87

Anexo II – Excepciones a la obligación de emisión de comprobantes 111

Anexo III – Subrégimen aduaneros incluidos en la RG 2758 117

Anexo IV – Datos a suministrar en la solicitud de autorización de emisión de comprobantes electrónicos originales 119

CAPÍTULO IV - ASPECTOS PRÁCTICOS

1. Características generales a cumplir 121

1.1. Puntos de venta 121

1.1.1. Cómo dar de alta y baja los puntos de venta 122

1.2. Correlatividad de numeración 125

1.3. Anulación de comprobantes 126

1.4. Emisión de comprobantes en moneda extranjera 126

1.5. ¿Puede una factura tener varios vencimientos y por ende varios importes? 126

1.6. ¿Cuál es la fecha del comprobante electrónico? 126

1.7. ¿Cuál es el formato de la factura? 127

1.8. Una factura con CAE, ¿puede ser objetada por la AFIP? 128

1.9. ¿Puedo emitir notas de crédito o débito utilizando facturas y reemplazando el término "factura" por "nota de débito" o "nota de crédito"? 128

1.10. ¿Hay que incluir el código de barras en las facturas? 128

1.11. Monotributista que cambia su situación registral 128

2. Emisión de comprobantes en línea 128

2.1. Consulta de comprobantes 141

2.2. Puesta a disposición 143

2.3. Almacenamiento de duplicados de comprobantes 144

2.4. Anulación de comprobantes 144

2.5. Facturas de exportación 145

2.5.1. Comprobantes generados antes de obtener el permiso de embarque 145

2.5.2. Comprobantes generados después de obtener el permiso de embarque 151

2.5.3. Precomprobantes. Facturador plus 152

3. Emisión de comprobantes por medio del aplicativo RECE 153

3.1. Procedimiento a seguir 154

3.2. Plazos para solicitar el CAE 155

3.3. Puesta a disposición de la factura 156

3.4. Almacenamiento de duplicados de comprobantes 157

3.5. Almacenamiento de originales por parte de los receptores de comprobantes electrónicos 157

3.6. Responsabilidad del cliente cuando el proveedor no emite comprobantes electrónicos estando obligado a ello 157

Anexo I – Datos que deben contener los comprobantes clase "A", "B", "C" o "E" 159

CAPÍTULO V - MONOTRIBUTO

1. ¿Cuándo un monotributista debe emitir factura electrónica? 167

1.1. Operaciones con el Sector Público Nacional (RG 2853) 168

1.2. Exportaciones de bienes (RG 2758, modif. por la RG 3066) 169

1.3. Monotributistas en las categorías más altas de monotributo (RG 3067) 170

1.4. Adhesión voluntaria 172

2. Situaciones aplicables a todos los casos 172

2.1. Inoperatividad del sistema 172

2.2. RG 1361 – Almacenamiento y registración de duplicados electrónicos 173

2.3. Sistemas de emisión compatibles 174

2.4. Régimen informativo (RG 2888) 174

CAPÍTULO VI - CONSULTAS FRECUENTES

1. Cuestiones generales 175

2. Procedimiento para la emisión 176

3. Formalidades 177

4. Inclusión en el régimen 178

CAPÍTULO VII - CASOS CONTROVERTIDOS

1. Inscripción en el régimen para obtener el certificado fiscal para contratar 181

2. Actividades profesionales 181

3. Facturación por medio de controlador fiscal. ¿Alternativa al régimen de factura electrónica? 182

4. Emisión de comprobantes por controlador fiscal en forma obligatoria. ¿Se debe dar el alta en el sistema? 184

5. Utilización de CAEA habiendo ingresado al régimen de factura electrónica por algún régimen distinto de las RG 2485 o 2904 185

6. Proveedores del Estado que han solicitado el certificado fiscal para contratar para una oferta específica pero también hacen facturas por menos de \$ 50.000 185

7. Profesionales que no llegan al mínimo de facturación anual pero complementan su actividad con otras 186

8. Monotributista que sube de categoría con posterioridad al 29/3/2011 y luego vuelve a bajar 186

9. Monotributistas. Facturación por medio de controlador fiscal. Alternativa al régimen de factura electrónica 187

10. Monotributistas. Inoperatividad del sistema. ¿Sigue vigente la obligatoriedad de informar prevista en el art. 33, RG 2485? 187

Índice temático 189

Índice de voces 191